

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por el abogado **JHON JAIRO CASTRILLON GÓMEZ** manifestando su aceptación a la designación como curador *ad litem* de los demandados **JHON LAREN QUINTERO VILLA** y **MARLY VILLA SANCHEZ**. Sírvase a proveer.

Manizales, 9 de julio de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de julio del dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO.1200

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA 360 S.A.S

DEMANDADO: MARLY VILLA SANCHEZ y OTRO

RADICACIÓN NO. 1700140030052020-0304-00

Vista la constancia secretarial que antecede, ante la aceptación de la curaduría por parte del abogado **JHON JAIRO CASTRILLON GÓMEZ**, se le notifica el contenido del auto interlocutorio No.586 del 28 de mayo de 2021, a través del del cual se le designó como Curador *Ad Litem* de los demandados y el auto No. 1309 del 2 de octubre del 2020, mediante el cual se admitió la demanda.

SE LE ADVIERTE QUE A PARTIR DE MAÑANA CUENTA CON EL TÉRMINO DE (10) PARA CONTESTAR LA DEMANDA.

Se advierte que por secretaría se compartirá el link al correo electrónico suministrado donde puede ser consultado la totalidad del expediente a efectos de ejercerse la Curaduría asignada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 102 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria